



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 135-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 FEB. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01647 de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Reporte Nº 169-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 164-2020-GRJ/GRI/SGO/JFPG-RO, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 111-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 443-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 123-2020-GRJ/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01647 de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INVERSIONES NEW KAST EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la ADQUISICION DE MAQUINAS INDUSTRIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS TALLERES DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE

ORAF	
DOC. Nº	4080267
EXP. Nº	2714770



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA-HUANCAYO – JUNIN” I ETAPA, por el importe de S/. 77,260.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 169-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS** a favor del proveedor: **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, por la adquisición de **MAQUINAS INDUSTRIALES (Cocina a Gas de y hornillas con horno – INDURAMA, 2 Cocina a Gas Industrial de 3 Hornillas –INDURAMA, Horno Rotativo de 18 bandejas CASALU, Horno Rotativo de 6 bandejas – CASALU)**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA-HUANCAYO – JUNIN” I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1647, por el monto de S/. 77,260.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 164-2020-GRJ/GRI/SGO/JFPG-RO, de fecha de 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, por la adquisición de **MAQUINAS INDUSTRIALES** para la Obra **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA-HUANCAYO – JUNIN” I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1647-2019, por el monto de S/. 77,260.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 111-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Compra N° 1647, por el monto de S/. 77,260.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 7,726.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 443-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000737, con cargo a la meta presupuestaria 0175, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 77,260.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 123-2020-GRJ/ORAF/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1647, encontrándolo conforme por lo





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, por el monto de S/. 77,260.00 Soles, al que se aplicara la penalidad ascendente a S/. 7,726.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, por la adquisición de **MAQUINAS INDUSTRIALES** para la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA-HUANCAYO – JUNIN" I ETAPA, de conformidad a la Orden de Compra N° 1647-2019, por el monto de S/. 77,260.00 Soles, al que se aplicara la penalidad ascendente a S/. 7,726.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES NEW KAST E.I.R.L.**, por la adquisición de **MAQUINAS INDUSTRIALES** para la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA-HUANCAYO – JUNIN" I ETAPA, de conformidad a la Orden de Compra N° 1647-2019, por el monto de S/. 77,260.00 (Setenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 7,726.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	0175	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.3.2.2 1	S/. 5,799.00 Soles
	:	2.6.3.2.9.99	<u>71,641.00</u>
MONTO	:		S/ 77,260.00 Soles
PENALIDAD	:		S/ 7,726.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAY 2020
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL